



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

12907

Corrección de errores del Extracto de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 18 de mayo de 2018, por la que se convocan ayudas para distribuir a los centros escolares fruta, hortaliza y leche para el curso 2018-2019

BDNS (Identif.): 399701 y 399707

Advertido un error en el Extracto de la Resolución de 18 de mayo de 2018, del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), por la que se convocan ayudas para distribuir a los centros escolares fruta, hortaliza y leche para el curso 2018-2019, publicado en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* nº 63, de 22 de mayo de 2018, se procede a su oportuna rectificación.

- En el apartado cuarto, **donde dice:**

“1. Para la primera convocatoria se destina un importe estimado de trescientos ochenta y tres mil quinientos treinta y un euros (383.531,00 €), con posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria.

De acuerdo con lo previsto en el punto 2 del apartado noveno de la Resolución, la convocatoria queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar el cumplimiento de las obligaciones generadas.

2. Las otras dos convocatorias de ayudas quedan igualmente sometidas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar el cumplimiento de las obligaciones generadas.

3. El presupuesto disponible para la primera convocatoria deberá repartirse entre las actuaciones previstas en el apartado cuarto de la siguiente manera:

- Para distribuir frutas y verduras, 316.591,00 €
- Para distribuir leche y productos lácticos, 66.940,00 €”.

Debe decir:

“1. Para la primera convocatoria se destina un importe estimado de 383.531,00 €.

2. Para la segunda convocatoria se destina un importe total de 15.036,24€, con la distribución siguiente:

- Para distribuir frutas y verduras: 11.826,34 €
- Para distribuir leche y productos lácticos: 3.209,90 €.

3. La tercera convocatoria de ayudas queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar el cumplimiento de las obligaciones generadas.”

Palma, 12 de diciembre de 2018

El Vicepresidente del FOGAIBA

Mateu Ginard i Sampol

